

**PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

---

**I.E.S. Miguel de Cervantes**

**Granada**

## **CONTENIDO**

### **I.-INTRODUCCIÓN.**

### **II.-OBJETIVOS PARA UN CURSO ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

### **III.-PROFESORADO QUE COMPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

### **IV.-ACTUACIONES.**

### **V.-CONCRECIÓN DE ACTUACIONES EN CADA CURSO ESCOLAR.**

### **VI.-MARCO GENERAL DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

#### **ACCIÓN TUTORIAL**

- A. Objetivos generales de la Acción Tutorial
- B. Objetivos específicos para la ESO
- C. Objetivos específicos para el Bachillerato.
- D. Criterios para la selección de las intervenciones con los grupos.
- E. Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado.
- F. Descripción de procedimientos para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumno y alumna.
- G. Procedimientos y organización de la comunicación con las familias.
- H. Procedimientos y organización de la comunicación con las familias.
- I. Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.
- J. Organización de la coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo.
- K. Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo educativo, en relación con el desarrollo de la Acción Tutorial.
- L. Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la Acción Tutorial.

#### **ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

- A. Los objetivos de la orientación académica y profesional
- B. Los criterios por los que se regirán la selección de los programas de orientación profesional
- C. Actuaciones con el alumnado.
- D. Actuaciones con la familia
- E. Procedimientos de la coordinación de los profesionales que participan en la aplicación de los programas.
- F. los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de orientación académicas y profesional

#### **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- A. Los objetivos generales para la atención a la diversidad en relación con el Departamento de Orientación.
- B. Los criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación.
- C. Las actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.
- D. La planificación y organización de los apoyos.
- E. Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.
- F. La organización y utilización de los recursos personales y materiales del departamento de orientación en relación con la atención a la diversidad.
- G. Procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

## **I.INTRODUCCIÓN.**

La orientación es un elemento inherente a la propia educación: todo profesor o profesora es tutor o tutora. La orientación contribuye al logro de una educación integral, en la medida en que, aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación que hace posible la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

El Proyecto Educativo debe ser el referente de todas las actividades que se desarrollen con alumnos y alumnas, y el Plan de Orientación y Acción Tutorial será un componente más de dicho proyecto educativo.

Los profesores y profesoras tutores como protagonistas y responsables de la acción tutorial de sus alumnos y alumnas, deben elaborar la planificación de las distintas actividades que se programen con su grupo de alumnos y alumnas siguiendo los contenidos mínimos establecidos por el Departamento. Orientación en el Proyecto Educativo de Centro. De esta manera, se adecuan lo mejor posible a las necesidades e intereses del alumnado y al enfoque que el tutor o tutora desee darle a su tutoría.

Una programación de actividades debe ser un proyecto de intenciones que permita incluir las modificaciones necesarias a lo largo de cada curso para adaptarla a la realidad a la que se aplica, por lo tanto, la flexibilidad es una de las características básicas de este tipo de programas.

## **II.OBJETIVOS PARA UN CURSO ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

Con respecto al Centro:

- Colaborar en la elaboración de los documentos pertinentes.
- Integrar las tareas de Orientación y Acción Tutorial dentro de la dinámica habitual de desarrollo curricular en el aula.
- Fomentar la colaboración del Centro con instituciones sociales y culturales del entorno.

Con respecto al alumnado:

- Atender las necesidades de orientación vocacional, académica y profesional, sobre todo de los alumnos que finalizan un ciclo o nivel educativo, preparando al alumnado para una adecuada toma de decisiones académicas y/o vocacionales.
- Fomentar hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
- Atender las necesidades de orientación personal proporcionando al alumnado recursos educativos que le permitan un mejor conocimiento de sí mismo, fomentando el desarrollo de la autoestima y la auto-orientación.
- Fomentar la participación, el respeto y el desarrollo de actitudes positivas.
- Realizar tareas de prevención y detección de dificultades educativas o problemas de aprendizaje e intervención para tratar de darles solución en colaboración con otros departamentos.

Con respecto al profesorado:

- Ofrecer asesoramiento y soporte técnico en las labores de orientación y acción tutorial.
- Colaborar en la elaboración y aplicación, si procede, de programas, diseños curriculares, etc, en el marco establecido por la normativa vigente.
- Colaborar en la atención y seguimiento de alumnos con dificultades.
- Fomentar y colaborar en actividades de perfeccionamiento del profesorado sobre todo en lo relacionado con la orientación educativa.

Con respecto a las familias:

- Fomentar la participación en la dinámica del centro y el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.
- Proporcionar información relevante sobre el proceso educativo de sus hijos, principalmente en lo referente a la toma de decisiones vocacionales.

- Colaborar con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos en aquellas actividades que se promuevan dentro del ámbito de la orientación educativa.
- Asesorar en aquellos casos en que se presenten dificultades de integración, adaptación o aprendizaje.

### **III.PROFESORADO QUE COMPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

- Profesor de especialidad en orientación educativa.
- Maestra de especialidad en educación especial.
- Profesorado que imparte los programas de diversificación curricular.

### **IV.ACTUACIONES.**

El Departamento de Orientación organizará su actividad en torno a varios ejes de actuación:

- Plan de Acción Tutorial.  
Se persigue una doble finalidad; por una parte, la personalización de la educación y la contribución al desarrollo de los objetivos establecidos en cada etapa educativa; y por otra, la atención de las diferencias individuales para ofrecer una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas.
- Plan de Orientación Académica y Profesional.  
Entre las características de la E.S.O. podemos destacar, el mayor grado de opcionalidad que presenta el currículo de la etapa; la necesidad de dar respuesta a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado; la preparación para la incorporación a la vida activa, o para acceder a un ciclo formativo de grado medio o al bachillerato, y la necesidad de contribuir al logro de los objetivos generales de la etapa.  
También el bachillerato como etapa postobligatoria, presenta unas características concretas, donde el alumnado necesita prepararse para acceder a estudios de grado universitarios, o a un ciclo formativo de grado superior.  
Desde el Departamento de Orientación se atenderá estas demandas.
- Plan de Atención a la Diversidad.  
Incluye entre otros aspectos, el trabajo con alumnos con necesidad específica de apoyo educativo:
  - Alumnos con necesidades educativas especiales (debidas a discapacidad física, psíquica o sensorial). Van a requerir durante su escolarización la prestación de apoyos y atenciones educativas específicas de escolarización, adaptación del currículo, apoyo especializado o medios técnicos para la atención de esas necesidades especiales.
  - Alumnos con dificultades de aprendizaje, que presentan un retraso curricular de dos años al menos ,en lectoescritura y cálculo. Requieren unas medidas de refuerzo y apoyo en su escolarización, con el objeto de paliar esas dificultades.
  - Alumnos que se incorporen tarde al sistema educativo (alumnos inmigrantes). Se adoptarán medidas de carácter curricular, pedagógico, y organizativo, junto a programas de acogida y enseñanza del español mediante grupos o aulas temporales de adaptación lingüística, acciones específicas de desarrollo de la identidad cultural de niños y niñas pertenecientes a grupos culturales no mayoritarios, y acciones que favorezcan el reconocimiento y respeto a las distintas identidades culturales.
  - Alumnos de compensación educativa. Se incluye en este apartado al alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales, alumnos de familias dedicadas a las tareas laborales de temporada o profesiones itinerantes, alumnado que se encuentre en situación de desventaja sociocultural y alumnos que por decisiones judiciales o razones de

- enfermedad necesiten atención educativa fuera de las instituciones escolares. Se establecen medidas y actuaciones de carácter compensador.
- Alumnos con sobredotación intelectual. Basándonos en la normativa vigente, tenemos las directrices para realizar la evaluación psicopedagógica de este alumnado, y las medidas que deberán adoptarse, tales como flexibilización del período de escolarización obligatoria, atención educativa individualizada o en pequeños grupos fuera del horario lectivo y por último atención en el aula ordinaria mediante el desarrollo de programas de enriquecimiento y la adaptación del currículum a sus necesidades.

## **V. CONCRECIÓN DE ACTUACIONES EN CADA CURSO ESCOLAR.**

Las actuaciones anteriores, se concretarán cada curso escolar en programas y acciones planificadas, como las siguientes:

- Actuaciones concretas de acción tutorial, planificadas en función de las necesidades existentes, y coordinadas con el profesores y profesoras tutoras de cada grupo educativo.
- Tienen especial interés, los programas que organizados desde la Consejería de Educación, intentan generar hábitos de vida saludable, y prevenir adicciones a sustancias como el alcohol y otras drogas, prevenir trastornos de conducta alimentaria, y prevenir la aparición de dificultades relacionadas con el ámbito de la educación afectivo-sexual. Para ello, el centro aplicará el Programa Forma Joven, en coordinación con los profesionales sanitarios del Centro de Salud de la zona. En ese sentido, se potenciará la asesoría individual de alumnos, como la realización de talleres grupales, dirigidos a varios alumnos, de los diferentes niveles educativos.
- El desarrollo de hábitos de vida saludable, así como una cultura de paz y no violencia, la igualdad de género, etc., conllevará la aplicación de programas y talleres que se ofertan desde otras instancias externas al centro. En este sentido, se solicitarán actividades que programan instituciones como el Ayuntamiento de Granada, entidades como Cruz Roja, otras organizaciones no gubernamentales, etc. Pero siempre se buscará en la realización de estas actividades una coherencia con el Plan Educativo.
- Se potenciarán actividades de tránsito de Educación Primaria a E.S.O., con alumnado de centros de los que este instituto es referencia.
- Desde el Departamento de Orientación, se plantearán actividades concretas con 2º y 3º de E.S.O., de cara a informar sobre la oferta de los Programas de Cualificación Profesional Inicial., con determinados alumnos y alumnas de 2º a 4º de E.S.O., se plantearán actividades de orientación para la Diversificación Curricular; con el alumnado de 4º E.S.O., se organizarán actividades de orientación para la elección de estudios posteriores a la etapa; con el alumnado de 2º Bachillerato, se orientará sobre la prueba de acceso a la universidad, los estudios universitarios, y los correspondientes a la formación profesional de grado superior.
- En cuanto a la atención a la diversidad, se realizarán las valoraciones pertinentes, se elaborarán los informes psicopedagógicos que procedan, se actualizará el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se coordinarán las actividades relacionadas con la toma de medidas como las adaptaciones curriculares, y otras, etc., en coordinación con la maestra especialista en educación especial, los tutores y el profesorado en general.

## VI. MARCO GENERAL DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

### 1. ACCIÓN TUTORIAL

#### **A. Objetivos generales de la Acción Tutorial**

1. Integrar la orientación educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje como parte inherente al mismo. Toda educación es orientación.
2. Impulsar y promover la acción tutorial y la orientación en el centro.
3. Coordinar la acción tutorial en el centro.
4. Ofrecer asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos directivos.
5. Hacer posible la atención a la diversidad.
6. Favorecer y mejorar la convivencia.

#### **B. Objetivos específicos para la ESO**

1. Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales.
2. Conocer la problemática y situación del alumnado atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
3. Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.
4. Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
5. Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
6. Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
7. Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor o tutora y el profesor o profesora del área o materia.
8. Colaborar en las sesiones de evaluación del grupo y en la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
9. Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
10. Potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.
11. Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo.

#### **C. Objetivos específicos para el Bachillerato.**

1. Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales (CFGM, CFGS, Selectividad, Universidad...)
2. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado referentes a todo aquello que le sea útil para un mejor discernimiento en su proceso de toma de decisiones.
3. Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
4. Colaborar en la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.

#### **D. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos.**

El desarrollo de la acción tutorial en las diferentes etapas educativas viene condicionado múltiples factores. Deberán tenerse en cuenta: el Plan Educativo, y lo que dicte la normativa vigente; las necesidades detectadas en el centro, y más concretamente en el alumnado y en el profesorado; los propios grupos de alumnos con sus características; el calendario escolar y la organización temporal para las distintas intervenciones; etc..

Como referentes principales en la selección de intervenciones, y siguiendo los objetivos que se han marcado para cada etapa, establecemos como criterios de actuación:

1. Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, procurando evitar la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado.
2. Las actuaciones elegidas estarán en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que se llevarán a cabo su desarrollo (recursos humanos, equipamiento, etapas educativas, alumnado escolarizado, etc.).
3. Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del propio instituto.
4. Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad.
5. Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación; y que sean realistas y posibles de llevar a la práctica.
6. Estimular la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
7. Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumno o alumna.
8. Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
9. Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.
10. Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas desde la propia tutoría.

#### **E. Criterios generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado.**

El sentido de la atención individual que se realiza al alumnado es lograr su máximo desarrollo personal, su integración como miembro de la Comunidad Educativa, y la realización de su formación académica con éxito.

Criterios generales:

1. La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades y problemas.
2. La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten dificultades o no, en aras de la promoción del desarrollo global de cada alumno y alumna.
3. El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno o alumna se determinará en función de las características del mismo.
4. La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.
5. Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
6. Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno o alumna en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

#### **F. Descripción de procedimientos para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumno y alumna.**

El objetivo principal es establecer procedimientos eficaces de gestión de la información sobre alumno para que sea de máxima utilidad al profesorado, en la atención académica y personal del mismo.

Elementos:

1. Información sobre la historia escolar del alumno o alumna.
- Documentos de reunión de coordinación para la transición entre la etapa de Educación Primaria y ESO donde quede reflejada aquella información aportada y valorada, de manera puntual, sobre algún alumno o alumna.

- Informe de tránsito de Educación Primaria a ESO.
  - Copia de los Informes de Evaluación individualizados.
2. Información curricular.
    - Resultados de pruebas de evaluación inicial.
    - Resultados de la evaluación trimestral. Recogida de la información que sobre un alumno o alumna se genere en las sesiones de evaluación.
  3. Datos psicopedagógicos.
    - Informes de evaluación psicopedagógica.
  4. Información de reuniones de equipo educativo.
    - Informaciones aportadas y valorada, respecto a un alumno o alumna concreto, en la reunión mantenida por el equipo docente de un grupo.
  5. Información del proceso de enseñanza-aprendizaje en un área o materia.
    - Informe del profesor o profesora correspondiente para recabar información puntual sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.
  6. Información de la coordinación entre tutores y tutoras y el Departamento de Orientación.
    - Información aportada y valorada, de manera puntual sobre algún alumno o alumna, en la reunión de coordinación entre los tutores y tutoras de nivel y el Departamento de Orientación.
  7. Información del proceso de coordinación y comunicación con las familias.
    - Información obtenida en las entrevistas individualizadas mantenidas con la familia del alumnado.

#### **G. Procedimientos y organización de la comunicación con las familias.**

Las tareas que realizará el tutor o tutora en el ámbito de la tutoría administrativa, se ajustará a los siguiente:

1. Control y seguimiento de la asistencia del alumnado
2. Intervención en casos de sanción:
3. Cumplimiento de documentación oficial:

#### **H. Procedimientos y organización de la comunicación con las familias.**

1. Objetivos:
    - Posibilitar la integración de las familias en la vida del centro, facilitando contactos y colaboraciones.
    - Facilitar el intercambio de información.
  2. Contenidos a tratar en este proceso de comunicación:
  3. Intercambiar información sobre sus hijos y su proceso escolar.
3. El tutor o tutora debe proporcionar a los padres y madres una serie de datos relativos a:
    - El rendimiento general y por materias.
    - Las dificultades de aprendizaje observadas.
    - Las medidas adoptadas por el Centro.
    - Los hábitos de trabajo y estudio.
    - La actitud ante la tarea.
    - Las posibilidades académicas.
    - Las actitudes y comportamientos.
    - El proceso de integración y participación en la dinámica del Instituto.
    - Las ausencias durante las horas lectivas.
    - Etc.



4. El tutor o tutora debe recabar de los padres una serie de datos relativos a:
  - Los problemas detectados en su ámbito familiar.
  - Los horarios y el espacio material de trabajo.
  - Las anomalías de cualquier tipo que puedan incidir en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo.
  - La actuación con los padres y madres se fundamenta en la información y en la coordinación de actuaciones respecto al alumnado.
6. Entrevistas individualizadas con las familias.
  - Entrevista personal del tutor o tutora con el padre y la madre.
  - Fijar horario de visitas del centro, estudiándose otro en casos concretos.
  - Reuniones periódicas con las familias de alumnos con necesidades educativas especiales.
7. Algunas tareas que pueden realizarse en las entrevistas individualizadas son:
  - Mantener informados a las familias sobre aspectos relevantes de la vida del instituto y en especial del propio ámbito de la tutoría.
  - Recoger información con el fin de conseguir un mejor conocimiento de alumnas y alumnos, y su ambiente familiar.
  - Mantener informadas a las familias del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijas e hijos, su conducta y de las calificaciones e informes pertinentes.
  - Favorecer una actitud positiva de las familias respecto a la colaboración en tareas educativas y en relación al Instituto.
8. Otros procedimientos de comunicación con las familias.
  - La agenda de trabajo del alumno o alumna.
  - Envío de datos sobre la evaluación, teniendo control sobre la recepción de los padres.
  - Comunicación de las faltas de asistencia de alumnos y alumnas conviene realizarla, lo más pronto posible.

#### **I. Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.**

En el Departamento de Orientación con los tutores, en la reunión semanal planificada para ello, se elaborarán las actividades de forma gradual con el fin de lograr los objetivos planteados.

El trabajo será siempre consensuado con los profesionales que van a estar implicados, buscando acuerdos y la complementariedad en las funciones. Cada grupo podrá ir a su ritmo, pero se intentará que haya una línea de actuación común.

El objetivo es que los tutores, conociendo la planificación y el material, puedan disponer de él para aplicar cualquier técnica cuando lo considere necesario, tanto para algún alumno o alumna, como para el grupo. La evaluación, realizada al finalizar cada trimestre nos permitirá reconducir si es preciso el trabajo.

Los tutores y tutoras de Educación Secundaria tendrán una hora de reunión semanal dentro de su horario.

Contenido de los temas que pueden ser abordados en estas reuniones:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, o en el desarrollo de las programaciones de las áreas, materias o módulos en los grupos de enseñanzas postobligatorias.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional. Información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional...
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad. Demanda de evaluación del alumnado, asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad adecuadas en cada caso, seguimiento del alumnado que es objeto de alguna medida de atención a la diversidad, criterios en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Seguimiento de programas específicos. Programas de refuerzo, diversificación curricular, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la convivencia, habilidades sociales...
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio...
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular: nivel académico, principales dificultades detectadas, conflictos entre el alumnado, relaciones con las familias...
- Preparación de las sesiones de evaluación: informes previos, preparación de la sesión de evaluación con el alumnado, contenido y guía para el desarrollo de la sesión de evaluación, documentación a cumplimentar.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias: orientaciones para abordar la relación con la familia y el alumnado, análisis de la información obtenida, acciones a emprender, en caso, comunicación de las conclusiones necesarias, resolución de conflictos, establecimiento de compromisos...

#### **J. Organización de la coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo.**

Durante todo el curso y en las sesiones planificadas para ello, se prepararán y realizarán las sesiones de evaluación. Análisis de la participación de los alumnos en el grupo y la dinámica del mismo. Detección de problemas y búsqueda de soluciones. Necesidades observadas en el proceso de enseñanza aprendizaje. Posibles actuaciones e intervención del Departamento de Orientación.

La coordinación del equipo educativo precisa de reuniones periódicas para analizar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La coordinación de las sesiones de evaluación es una tarea que corresponde a la tutoría del grupo. Esta puede aportar los datos obtenidos en la reunión previa con los alumnos y los procedentes de otras instancias. Como coordinador de la sesión debe cuidar que:

- Se analice el rendimiento en el proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna de forma personalizada.
- Se recomienden las medidas que se consideren adecuadas para mejorar el proceso de aprendizaje de alumnas y alumnos, en especial las referidas a atención a la diversidad.
- Se consiga un clima adecuado para la adopción de medidas por consenso del equipo de profesores.
- Se valoren las relaciones sociales del grupo: análisis de aspectos relacionados con la participación e integración del alumnado, comportamientos, relaciones entre iguales y con el profesorado, niveles de aceptación...
- Se hagan propuestas para mejorar la convivencia en el grupo y se tomen decisiones al respecto (criterios de actuación similares, actividades tutoriales a realizar, medidas disciplinarias, modificación de la disposición física del grupo, comunicación con la familia...).
- Se coordine el desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

#### **K. Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo educativo, en relación con el desarrollo de la Acción Tutorial.**

La acción tutorial como parte de la función docente de cada profesor o profesora es inherente a dicha labor y todo el profesorado ha de ser responsable del desarrollo de la misma en su propia práctica. Desde cada una de las áreas o materias, los distintos profesores y profesoras, dejarán reflejadas sus actuaciones en desarrollo de la acción tutorial, en sus respectivas programaciones de aula, siguiendo las directrices generales recogidas al respecto en la programación del Departamento.

1. En especial, serán objeto de coordinación aspectos como:

- Mejora de convivencia. Fijar las actuaciones de cada profesor o profesora en el ámbito de las relaciones de convivencia del grupo.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje. Definir la participación de las áreas y materias para apoyar la aplicación y generalización de las técnicas y estrategias de aprendizaje tratadas en las sesiones de tutoría.
- Orientación académica y profesional. Seleccionar los contenidos relacionados con la orientación académica y profesional que cada profesor o profesora abordará desde su área o materia y actividades para ello.
- Atención a la diversidad. Precisar la aportación que cada área y materia realizara para responder a las necesidades educativas planteadas desde la diversidad del alumnado del grupo.
- Autoevaluación. Concretar las actividades que cada profesor o profesora realice para provocar la reflexión del alumnado en torno a la propia evolución del alumno en un área o materia concreta y la adopción de propuestas de mejora en su caso.
- Contenidos de carácter transversal. Determinar el tratamiento que cada área y materia va a hacer de los temas de carácter transversal desde los contenidos curriculares que le son propios.

2. Tutoría:

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de alumnas y alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de Orientación.
- Encauzar las inquietudes y demandas de alumnos y alumnas; mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.

3. Departamento de Orientación:

La contribución del departamento en el desarrollo del plan de acción tutorial se refleja en:

- Concretar el plan de acción tutorial al Equipo Técnico de coordinación pedagógica, a principio de curso y basada en las conclusiones y recomendaciones obtenidas en el proceso de seguimiento y evaluación del curso anterior, tanto procedentes de los tutores y tutoras como de la propia comisión.
- Colaborar con tutores y tutoras en la elaboración de la programación de la tutoría de su curso.
- Proporcionar apoyo técnico y material específico a tutores y tutoras para el desarrollo de sus funciones tutoriales.
- Proporcionar asesoramiento a tutores y tutoras en las tareas de coordinador de la junta de profesores.
- Participar en el seguimiento y evaluación del plan de acción tutorial.
- Asesorar y colaborar con tutoras y tutores en las relaciones instituto - familias.

4. Jefatura de estudios:

- Proponer criterios generales y directrices para la elaboración del plan en el marco del proyecto educativo.
- Realizar el seguimiento, control y evaluación del plan a lo largo de su desarrollo.

**L. Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la Acción Tutorial.**

Los procedimientos para llevar a cabo el seguimiento y evaluación son:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.
- Evaluación final a través de entrevistas con tutores y tutoras y cuestionarios al alumnado.

## 2. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

### **A. Los objetivos de la orientación académica y profesional**

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de intervenciones realizadas con todo el alumnado del centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
  - Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
  - Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
  - Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
  - Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
1. Para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria podemos destacar los siguientes Objetivos:
- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
  - Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
  - Conocer los intereses profesionales del alumnado.
  - Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
  - Proporcionar información al alumnado de 3º de E.S.O., sobre las opciones académicas de 4º de E.S.O. y su vinculación con estudios posteriores.
  - Proporcionar información al alumnado de 4º de E.S.O., la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
  - Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
  - Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
  - Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
  - Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales e instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE...
  - Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la E.S.O.

- Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O.
2. Para la etapa de Educación Secundaria postobligatoria podemos destacar los siguientes Objetivos:
- Continuar con la tarea de autoconocimiento y el proceso de toma de decisiones.
  - Profundizar en el conocimiento de las materias optativas y las salidas universitarias o de formación profesional.
  - Conocer las salidas al finalizar el bachillerato
  - Colaborar en la definición de su itinerario personal, académico y profesional.
  - Preparar a los alumnos para la incorporación al mundo laboral.
3. Para el alumnado de NEE.
- Conocer los talleres de formación profesional con profesorado y adaptaciones para alumnos con necesidades educativas especiales.
  - Conocer instituciones oficiales que puedan ofrecer ayudas o actividades de formación profesional: oficinas de la Junta de Andalucía, oficinas de empleo y desarrollo tecnológico, ayuntamiento, diputación, y empresas que realicen una labor social (ONCE...)
  - Desarrollar habilidades de recogida de información sociolaboral y habilidades de toma de decisiones.

### **B. Los criterios por los que se regirán la selección de los programas de orientación profesional**

Algunos de los criterios generales para seleccionar estos programas:

- Los programas deberán estar referidos al contexto del centro.
- Han de estar adaptados a las características del alumnado, individualmente y en grupo, así como del centro.
- Las actuaciones han de ser, atractivas y motivadoras para el alumnado, que susciten su interés, su participación y actividad.
- Los programas han de ser sencillos de aplicar, que posibiliten su implementación con los recursos de los que dispone el centro.
- Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades, a través de las tutorías, de las actividades complementarias y extraescolares, etc.
- Han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa y no como algo puntual al final de la misma. Han de tener un carácter continuo.
- Los programas de un centro que imparta distintas etapas y enseñanzas deberán estar relacionados entre sí para que sea posible desarrollar un proceso de orientación, es decir interconectados entre sí.

### **C Actuaciones con el alumnado.**

Las actuaciones con el alumnado se pueden desarrollar a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras del grupo.
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos y alumnas por parte del orientador.
- Actividades de atención individualizada a algún alumno o alumna por parte del orientador.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (carácter puntual)

1. Alumnado de Secundaria.

- Los objetivos que nos fijamos son:

- Colaborar en el conocimiento de las capacidades, intereses y habilidades de los alumnos.
- Aportar información sobre las salidas profesionales y académicas al finalizar los estudios.
- Ayudar en la toma de decisión de los alumnos y alumnas.

Para conseguir estos objetivos tendremos que trabajar una serie de contenidos tanto conceptuales como de datos, procedimientos y actitudes, fundamentalmente serán:

- o Conocimiento de los propios intereses y aptitudes.
  - o Toma de conciencia de las posibilidades propias.
  - o Conocimiento de los datos sobre salidas profesionales y académicas (posibles carreras a estudiar, datos sobre paro en diferentes profesiones, salidas profesionales en su entorno o lejos de él, etc.) y opciones formativas para el alumnado que no obtenga título.
  - o Rastreo de la información.
  - o Desarrollo de habilidades para la toma de decisión.
- Las fases en las que se desarrollará serán:
    - Toma de contacto.
    - Exploración de las posibilidades de los alumnos y alumnas: aptitudes, hábitos de estudio, expectativas, necesidades y valores.
    - Análisis de información: sistema educativo y medio socio-laboral.
    - Toma de decisiones: análisis de los mecanismos implicados.

## 2. Alumnado de Bachillerato.

- El esquema será el mismo que para el resto del alumnado, la diferencia estará en la información que se le facilitará, que versará sobre los estudios universitarios y formación profesional de grado superior.
- Para ello dentro del plan de orientación:
  - o Se informará y preparará al alumnado sobre la prueba de acceso a la universidad.
  - o A lo largo del curso plantearemos reuniones de orientación en 2º Bachillerato para las alternativas después de la selectividad.
  - o Se aprovechará la oportunidad de participar en las actividades ofertadas por la universidad.
  - o Se harán entrevistas individualizadas con el Orientador.

## **D. Actuaciones con la familia**

Las actuaciones con la familia se pueden desarrollar a través de:

- Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
- Atención individualizada de los tutores o tutoras a la familia de un alumno o alumna.
- Atención a todas las familias en grupo por parte del orientador.
- Atención individualizada a las familias por parte del orientador.

La concreción de algunas actuaciones con la familia, podría ser:

- Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: Programas de Iniciación Profesional, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
- Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.
- Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública como residencias, becas, etc.

- Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

### **E. Procedimientos de la coordinación de los profesionales que participan en la aplicación de los programas.**

1. Coordinación de los tutores y tutoras de un mismo nivel.
  - Los programas, aunque estén adaptados a cada grupo, estarán diseñados para cada nivel y la coordinación entre tutores y tutoras se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con el orientador del centro.
  - En E.S.O., las reuniones tendrán un carácter semanal.
  - La Jefatura de Estudios organizará el horario de las reuniones.

2. Coordinación del Equipo Educativo.
  - En el contenido de las reuniones del Equipo Educativo, se abordará la orientación académica y profesional.
  - Entre los temas a tratar en dichas reuniones podemos mencionar:
    - o La optatividad.
    - o La información sobre posibles itinerarios educativos.
    - o Etc.

3. Coordinación del profesorado.

La coordinación entre profesores y profesoras, para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación profesional integradas en sus programaciones didácticas se puede llevar a cabo a través de:

- Las reuniones de cada departamento didáctico, que están contempladas en el horario regular del profesorado. Es el jefe o jefa del departamento didáctico el responsable de coordinarlas y de levantar acta.
- Las reuniones de coordinación de todos los jefes de departamento incluido el de actividades extraescolares y complementarias a través del E.T.C.P.

4. Coordinación con agentes externos.
  - Se llevarán a cabo reuniones de coordinación del orientador con servicios instituciones del entorno y con entidades ajenas al centro para desarrollar determinados programas. (como el SAE, Ayuntamiento de Granada, ONGs, etc)
  - En estas reuniones se tratarán temas relacionados con:
    - o El calendario de actividades.
    - o Profesionales implicados en desarrollar las distintas actuaciones programadas.
    - o Tipo de actividades, es decir, las realizadas en horario lectivo, las complementarias, las extraescolares.
    - o Los horarios para desarrollar las actividades.
    - o Los destinatarios.

5. Coordinación del Departamento de Orientación.
  - Se coordinarán actividades referentes a orientación académica y profesional.

### **F. los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de orientación académicas y profesional**

La evaluación de programa será formativa (persigue la valoración del proceso o desarrollo de los programas) y sumativa (orientada a la valoración de los resultados del programa una vez concluido).

Las condiciones para la realización de la evaluación serán:

- Utilidad (debe atenderse a las necesidades reales de los implicados)
- Viabilidad (que se pueda llevar a la práctica sin demasiados problemas ni dificultades.
- Precisión. (los resultados de la evaluación deben ser objetivos y creíbles)
- Transparencia.

Se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las del orientador u orientador relacionadas con la orientación académica y profesional
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Algunos procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación pueden ser:

1. Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación establecidas:
  - Tutores y tutoras.
  - Equipo Educativo
  - Profesorado de los Departamentos Didácticos.
  - Agentes externos.
2. Cuestionarios sencillos para los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, tutores y tutoras, profesorado.
3. Documentos de planificación:
  - Programaciones didácticas.
  - Programación del departamento de actividades extraescolares y complementarias.
  - Programación de las tutorías.

### 3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la adquisición de las competencias básicas. Se contemplan las siguientes:

- Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
  - o Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones las actividades y refuerzos necesarios para la recuperación de las materias no superadas.
- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
  - o Los departamentos didácticos incluirán en sus programaciones las actividades y refuerzos para el alumnado que presenta dificultades en su materia durante el curso pasado.
- Adaptaciones curriculares.
  - o Estas pueden ser significativas o no significativas.
- Programa de Diversificación Curricular.
- Asistencia al aula de apoyo a la integración en periodos variables para ser atendido por el maestro de pedagogía terapéutica.

#### **A. Los objetivos generales para la atención a la diversidad en relación con el Departamento de Orientación.**

1. Colaborar en la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
2. Contribuir a la identificación de las dificultades de aprendizaje.
3. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
4. Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.



5. Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
6. Potenciar la Diversificación Curricular, concibiéndola como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado del segundo ciclo de la E.S.O.
8. Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
10. Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).

### **B. Los criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación.**

- 1 Las intervenciones deben primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes.
- 2 La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, evitando así el agravamiento de las dificultades y minimizando la incidencia negativa de las mismas sobre el progreso escolar y el desarrollo personal del alumnado.
- 3 La atención debe ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario de los alumnos y alumnas y de los profesionales del departamento que la prestan.
- 4 La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento implicados en atenderles, podrá dar mejores resultados.
- 5 La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna.

### **C. Las actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.**

1. Respecto al Centro y al profesorado.
  - Colaboración con jefatura de Estudios en la distribución de los alumnos con necesidades educativas de apoyo específico en los diferentes grupos.
  - Informar al profesorado que ejerce la tutoría sobre:
    - o Informes individualizados.
    - o Dictamen de Escolarización
    - o Informes Psicopedagógicos.
    - o Adaptaciones Curriculares.
    - o Entrevistas a familias.
    - o Informes de tránsito.
  - Participación en el Programa de Acogida.
  - Participación en la Evaluación Inicial con los Equipos Educativos de los niveles de ESO.
  - Colaboración y asesoramiento a los tutores y al profesorado sobre la actualización y elaboración de adaptaciones curriculares.
  - Asesoramiento en recursos educativos.
  - Asesoramiento en la atención al alumnado con sobredotación intelectual y altas capacidades.
  - Coordinación de la atención al alumnado extranjero.
  - Elaboración de la propuesta para el programa base de diversificación curricular
  - Participación en la comisión de selección del alumnado de diversificación curricular
  - Colaboración con el tutor o tutora del grupo ordinario que incluye alumnos del programa de diversificación curricular.

2. Respeto a las familias.
  - Colaboración y asesoramiento en estrategias educativas.
  - Orientación sobre las posibilidades académicas, formativas y laborales.
3. Respeto al propio Departamento.
  - Actualización del censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
  - Actualización de recursos.
4. Respeto al Programa de Diversificación Curricular.
  - Elaboración de la propuesta del programa base de diversificación curricular para 3º y 4º de ESO.
  - Participación en la comisión de selección del alumnado.
  - Colaboración con el tutor o tutora del grupo con alumnos que siguen el programa de diversificación curricular.
  - Desarrollo de la tutoría específica de cada nivel.
  - Evaluación psicopedagógica del alumnado seleccionado..
5. Respeto al alumnado en general.
  - Evaluación psicopedagógica.
  - Atención individual y en grupo en el aula de apoyo a la integración.
  - Orientación académica y laboral.
  - Propuesta de revisión del dictamen de escolarización.
  - Revisión y seguimiento de las adaptaciones curriculares individualizadas significativas.
  - Orientación sobre la optatividad por niveles.

#### **D. La planificación y organización de los apoyos.**

Una de las medidas de atención a la diversidad con la que cuenta nuestro centro, es la de disponer de una plaza de maestro o maestra especialista de pedagogía terapéutica (PT).

Con el fin de dar la mayor coherencia posible al trabajo del PT y teniendo en cuenta su disposición horaria en un centro de Educación Secundaria, tenemos que establecer unos criterios de selección y organización del alumnado susceptible de hacer uso de esta medida, por lo que hay que priorizar necesidades. La puesta en marcha de esta medida también requiere que se tenga en cuenta algunos criterios organizativos a la hora de confeccionar los horarios de los grupos en septiembre.

1. Selección del alumnado.
  - Atención preferente al alumnado con discapacidad y dictamen de escolarización (necesidades educativas especiales). El dictamen de escolarización será elaborado, según la legislación vigente, por el equipo de orientación educativa de zona que corresponde a nuestro centro. La finalidad del dictamen es determinar la modalidad de escolarización que se considera adecuada para atender las necesidades educativas especiales del alumnado.
  - En segundo lugar, se atenderá a alumnado con dificultades de aprendizaje graves.
2. Aspectos organizativos.
  - El Jefe de Estudios tendrá en cuenta y facilitará la inclusión de estos alumnos en grupos y horarios que permitan ofrecer las clases de apoyo a la integración.
  - El profesorado de PT, se coordinará en particular con los tutores o tutoras del alumnado que atiende, así como con el profesorado del equipo docente en general.
  - El profesorado de PT comunicará su programación en el departamento de orientación.

#### **E. Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.**

El principal objetivo sería contribuir al establecimiento de relaciones fluidas entre la familia y el centro. Los principales aspectos a desarrollar podrían ser:

- Entrevistas para dar y recibir información relevante en función del propósito de la entrevista.
- Orientación a las madres y padres, con el objeto de que se impliquen en actividades de apoyo y aprendizaje de sus hijos, para lo que se les podrían facilitar pautas de actuación concretas. Asimismo, sería muy conveniente aconsejarles en el sentido de que el alumno o alumna fuese responsable en casa, mediante pautas de trabajo y estudio, con el fin de que adquiriera más autonomía y adapte su capacidad de trabajo.
- Toma de decisiones y consejo orientador aportando a la familia datos sobre las mejores posibilidades de sus hijos, valorando toda la información que poseemos sobre sus destrezas y habilidades, confrontando esta información con la aportada por la familia.

#### **F. La organización y utilización de los recursos personales y materiales del departamento de orientación en relación con la atención a la diversidad.**

El departamento de orientación y el aula de apoyo dinamizarán la adquisición, la elaboración y la selección de materiales adaptados.

Corresponde a cada departamento didáctico organizar y facilitar estos materiales a cada profesor de su área que lo necesite con el asesoramiento del departamento de orientación.

#### **G. Procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.**

La valoración y seguimiento de las intervenciones realizadas es función de todo el profesorado, intentando recoger los distintos parámetros que intervienen en cada situación:

- Organización y planificación.
- Recursos materiales y personales.
- Adecuación de las medidas de atención a la diversidad.

A través de:

- Reuniones de coordinación y asesoramiento citadas en apartados anteriores de este documento.
- Cuestionarios.
- Análisis de los resultados escolares.
- Resultados de la evaluación de diagnóstico.
- Entrevistas.
- Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Etc.

Granada, 1 de marzo de 2011.  
Departamento de Orientación.  
I.E.S. Miguel de Cervantes. Granada.